

**ESCRITURA PÚBLICA No.**

**2017-01-01-003-P02940**

**DONACIÓN**

**OTORGADA POR:**

**ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA**

**A FAVOR DE:**

**MAURICIO JAVIER CRESPO CRESPO**

**CUANTÍA: \$ 131.412,88**

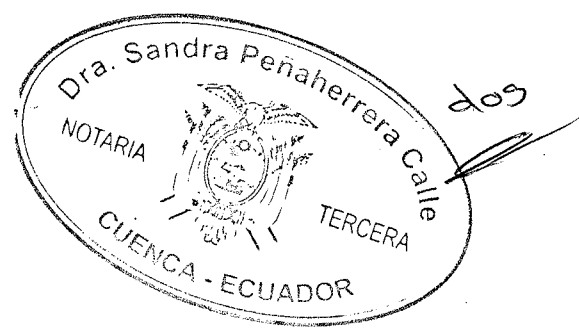
**DI: TRES COPIAS**

**\*\*\*\*\* SM \*\*\*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE**, **NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen a la celebración de este contrato, por una parte, en calidad de donante, el señor **ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA**, portador de la cédula de ciudadanía número **0100152545**; y, por otra parte, en calidad de donatario, **MAURICIO JAVIER CRESPO CRESPO**, portador de la cédula de ciudadanía número **0101292662**, los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de estado civil **viudo y casado en su orden, jubilado e**

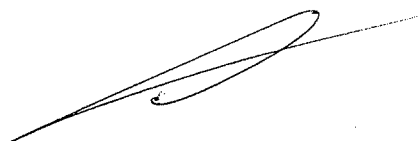
industrial respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA en la calle Honorato Loyola 1-69 y Federico Proaño, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, con número de teléfono 2887931; y, correo electrónico: marcelocrespov@gmail.com; y, domiciliado MAURICIO JAVIER CRESPO CRESPO en la vía Cuenca - Azogues, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, con número de teléfono: 2490091; y, correo electrónico: mauricio@malima.com, capaces ante la ley, a quienes de conocer en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación; bien instruidos con respecto al objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste una de **DONACIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas y estipulaciones siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- a) Comparecen a la celebración de esta escritura pública el señor Roberto Marcelo Crespo Vega, por sus propios y personales derechos, a quien para los efectos derivados del presente acto se le podrá denominar también el donante. b) El señor Mauricio Javier Crespo Crespo, de estado civil casado, por sus propios y

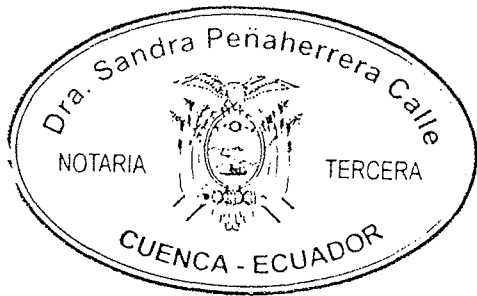




personales derechos, a quien para efectos del presente instrumento se le podrá denominar también el donatario. c) Ambos comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley para celebrar cualquier acto o contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) "PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública autorizada por quien fuera Notario Cuarto del cantón Cuenca, Alfonso Andrade, el día veintidós (22) de octubre del año mil novecientos noventa (1.990), inscrita en la oficina del Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número doscientos nueve (209) del Registro Mercantil, el veintinueve (29) de octubre de mil novecientos noventa (1990) conjuntamente con la resolución número 90-3-2-1-192 de la Intendencia de Compañías de Cuenca. b) Mediante Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de la compañía PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA., en sesión llevada a cabo el día dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), se resolvió con el voto unánime del capital social, autorizar al señor Roberto Marcelo Crespo Vega, socio de la compañía PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA., para que done treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones sociales que tiene y posee en la Compañía, a favor del señor Mauricio Javier Crespo Crespo. **TERCERA: DONACIÓN.-** La parte donante con el consentimiento unánime del capital social, expone que, previa el acta notarial que se inserta como documento habilitante, tiene

a bien donar, como efectivamente lo hace, por acto entre vivos, de forma gratuita e irrevocable, a favor del señor Mauricio Javier Crespo Crespo, treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA., todas ellas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) cada una. **CUARTA: DONATARIO.-** La presente donación de participaciones sociales, se realiza en favor del señor Mauricio Javier Crespo Crespo, todas ellas de la compañía PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA., sin reservarse el donante, esto es, el señor Roberto Marcelo Crespo Vega para sí, ningún derecho por esta donación y, facultando a la parte donataria proceder a la marginación e inscripción pertinentes de este instrumento público bien sea por sí mismo o por terceros. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** La parte donataria, es decir, el señor Mauricio Javier Crespo Crespo, de forma expresa, acepta esta escritura y el acto que ella se contiene por ser otorgado a su favor y por estar de acuerdo con sus estipulaciones, aceptación con la cual la parte donante se da por legalmente notificada. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente donación se la fija en ciento treinta y un mil cuatrocientos doce 88/100 dólares moneda de los Estados Unidos de América (\$131.412,88). **SÉPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que importe la celebración de este instrumento, serán de cuenta y cargo del donante. Sírvase pues, Usted, señora Notaria, agregar a ésta minuta, las demás cláusulas de estilo





necesarias para consultar la validez de la escritura a celebrarse, **MUY**

**ATENTAMENTE,** firmado) Ilegible. ABOGADA MARIA CRISTINA

**SERRANO. MATRÍCULA FORO 01-2009-175”.-** Hasta aquí la minuta

que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus

partes y la dejan elevada a escritura pública, a fin de que surta los efectos

de ley, quedando incorporada en el protocolo de la Notaría a mi cargo.

Los otorgantes me presentan sus cédulas de Ley. **A continuación se**

**insertan los Documentos Habilitantes:**

**ESPACIO EN BLANCO**



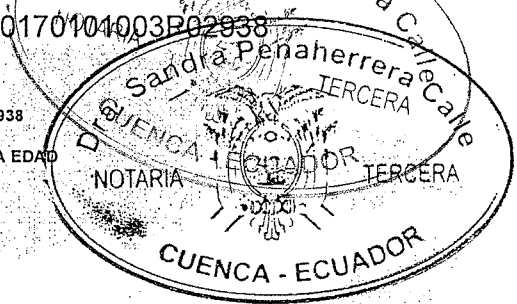
Factura: 001-200-000037318



20170101003P02938

PROTOCOLIZACIÓN 20170101003P02938  
INSINUACIÓN PARA DONACIÓN TERCERA EDAD

FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE DICIEMBRE DEL 2017, (14:14)  
OTORGA: NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA  
CUANTÍA: INDETERMINADA

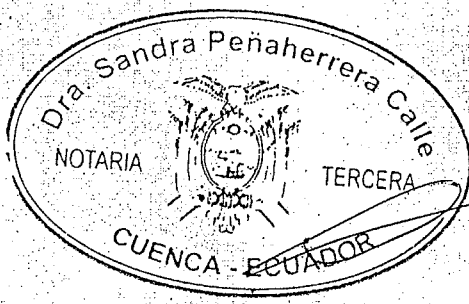


*cajano*

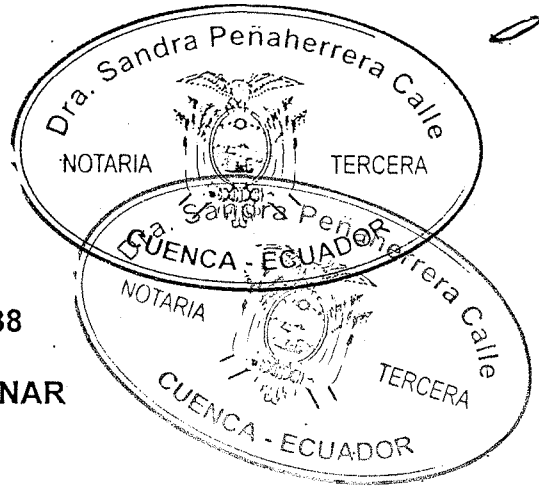
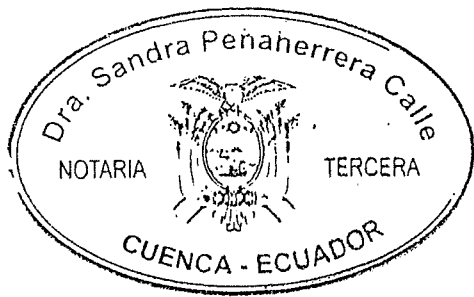
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CRESPO VEGA ROBERTO MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100152545

OBSERVACIONES:	TESTIGOS: GEOVANNY MAURICIO MEZA PINO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 0102867546, KARINA ALEXANDRA ANDRADE VARGAS, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1102798087
----------------	---

*[Handwritten Signature]*  
 NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE  
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



*[Handwritten Signature]*



**ACTA NOTARIAL**

**2017-01-01-003-P02938**

**INSINUACIÓN PARA DONAR**

**DONANTE:**

**ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA**

**DONATARIOS:**

**MARCELO ROBERTO CRESPO CRESPO Y OTROS**

**DI: CUATRO COPIAS**

**\*\*\*\*\* SM \*\*\*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, comparecen ante mí, **DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE**, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA, los señores **ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA**, portador de la cédula de ciudadanía número **0100152545**; y, los testigos: **GEOVANNY MAURICIO MEZA PINO**, portador de la cédula de ciudadanía número **0102867546** y **KARINA ALEXANDRA ANDRADE VARGAS**, portadora de la cédula de ciudadanía número **1102798087**; los comparecientes son de nacionalidad **ecuatoriana**, mayores de edad, de estado civil **viudo, divorciado y casada**, respectivamente,

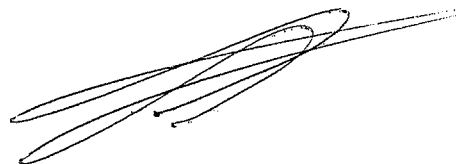
domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley, a quienes de conocerles doy fe, por haberme presentado sus documentos de identidad, quienes para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo dieciocho, numeral once de la Ley Notarial, y para los fines contenidos en la solicitud presentada, realizan las siguientes declaraciones:

**ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA**, declara bajo juramento:

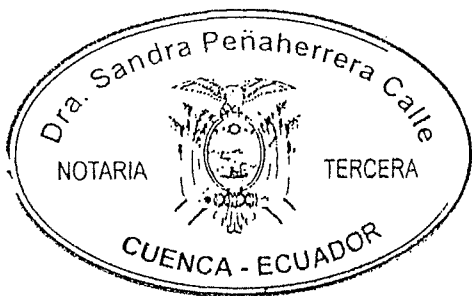
“Además de las participaciones que tengo en la compañía PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA., y, que pretendo donar a favor de **MARCELO ROBERTO CRESPO CRESPO, MAURICIO JAVIER CRESPO CRESPO, MAURICIO JAVIER CRESPO MALO y MARÍA DOLORES CRESPO CRESPO** tengo los bienes suficientes para garantizar mi subsistencia”; y por su parte los testigos: **GEOVANNY MAURICIO MEZA PINO y KARINA ALEXANDRA ANDRADE VARGAS**,

de consuno y de viva voz declaran bajo juramento: “Es verdad que el señor Roberto Marcelo Crespo Vega, a más de los bienes que pretende donar, posee bienes suficientes para garantizar su subsistencia”; hasta aquí la declaración juramentada que los comparecientes la hacen suya.

En mi calidad de Notaria Tercera de Cuenca, legalmente facultada por lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral once de la **LEY NOTARIAL**, habiéndose cumplido con las formalidades de ley, y justificado que el donante tiene bienes suficientes para su subsistencia; en mérito de los documentos presentados, mediante la presente **ACTA NOTARIAL**,

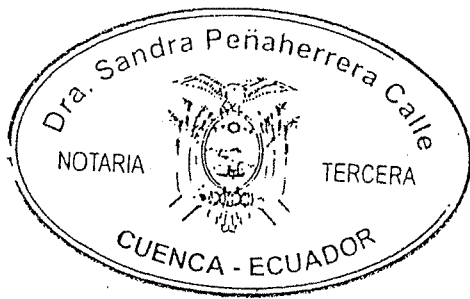






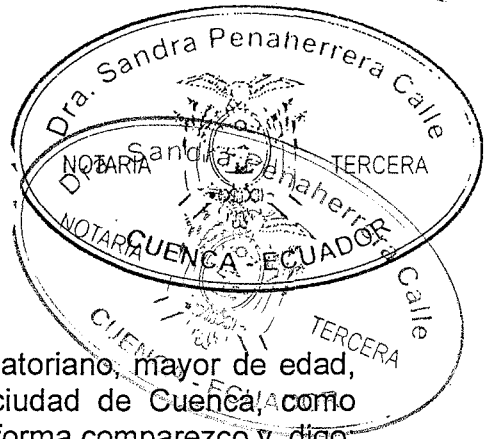
concedo a favor del señor **ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA**, la  
INSINUACIÓN NOTARIAL PARA DONAR libre, gratuita e  
irrevocablemente a perpetuidad, en forma real y efectiva a favor de  
**MARCELO ROBERTO CRESPO CRESPO**, treinta y tres mil quinientas  
(33.500) participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía  
PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA; a favor de **MAURICIO JAVIER  
CRESPO CRESPO** treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones  
sociales que tiene en el capital de la compañía PLANTACIONES  
MALIMA CÍA. LTDA.; a favor de **MAURICIO JAVIER CRESPO MALO**  
diecisiete mil (17.000) participaciones sociales que tiene en el capital de  
la compañía PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA.; y, a favor de **MARÍA  
DOLORES CRESPO CRESPO** treinta y tres mil quinientas (33.500)  
participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía  
PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA. Donación que se la realizará libre  
todo gravamen. A continuación se insertan los Documentos  
Habilitantes:

ESPACIO EN BLANCO



siete

Señora Notaria:



**ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil viudo, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, como persona de mis derechos; a Usted, en debida forma comparezco y, digo.

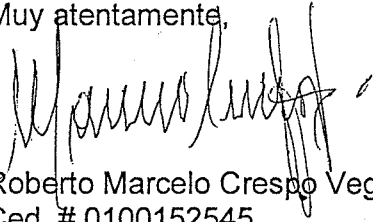
El compareciente soy titular y por tanto propietario, de treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones sociales en la compañía PLANTACIONES MALIMA Cía. Ltda., la cual se constituyó mediante escritura pública autorizada por quien fuera Notario Cuarto del cantón Cuenca, Alfonso Andrade, el día veintidós (22) de octubre del año mil novecientos noventa (1.990), inscrita en la oficina del Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número doscientos nueve (209) del Registro Mercantil, el veintinueve (29) de octubre de mil novecientos noventa (1.990) conjuntamente con la resolución número 90-3-2-1-192 de la Intendencia de Compañías de Cuenca .

Mediante Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de socios de la Compañía, en sesión llevada a cabo el día dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2.017), se resolvió con el voto unánime del capital social, autorizar al señor Roberto Marcelo Crespo Vega, socio de la expresada firma PLANTACIONES MALIMA Cía. Ltda., para que done sus treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones sociales, de un total de trescientas seis mil doscientas cincuenta y cuatro (306.254) participaciones, que posee en el capital de la antes citada Compañía.

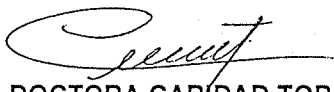
Con los antecedentes expuestos, y por cuanto es mi deseo y voluntad donar a favor de mi hijo el ingeniero Marcelo Roberto Crespo Crespo, las participaciones antes mencionadas, tengo a bien solicitar a Usted, en aplicación a lo dispuesto en el numeral 11 del art. 18 la Ley Notarial, la autorización respectiva para donar dichos bienes a favor de mi antes mentado hijo. A fin de que obre con mayor conocimiento de causa, Usted, señora Notario, se dignará receptar mi declaración juramentada, así como la declaración de dos testigos idóneos que presentaré, los mismos que acreditan que tengo y poseo los bienes suficientes que garanticen mi subsistencia.

La cuantía de este petitorio, es indeterminada.

Muy atentamente,

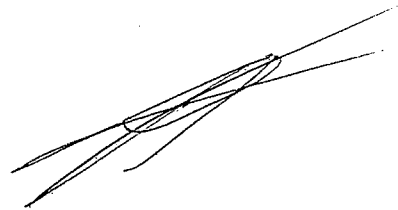


Roberto Marcelo Crespo Vega  
Ced. # 0100152545



DOCTORA CARIDAD TOBAR SOLANO.  
ABOGADA. MATRÍCULA NÚMERO 01-2003-6  
FORO DE ABOGADOS

ESPACIO EN BLANCO





Señora Notario:



**ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil viudo, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, como persona de mis derechos; a Usted, en debida forma comparezco y, digo:

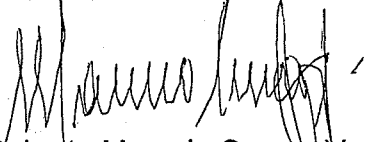
El compareciente soy titular y por tanto propietario, de diecisiete mil (17.000) participaciones sociales en la compañía PLANTACIONES MALIMA Cía. Ltda., la cual se constituyó mediante escritura pública autorizada por quien fuera Notario Cuarto del cantón Cuenca, Alfonso Andrade, el día veintidós (22) de octubre del año mil novecientos noventa (1.990), inscrita en la oficina del Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número doscientos nueve (209) del Registro Mercantil, el veintinueve (29) de octubre de mil novecientos noventa (1.990) conjuntamente con la resolución número 90-3-2-1-192 de la Intendencia de Compañías de Cuenca .

Mediante Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de socios de la Compañía, en sesión llevada a cabo el día dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2.017), se resolvió con el voto unánime del capital social, autorizar al señor Roberto Marcelo Crespo Vega, socio de la expresada firma PLANTACIONES MALIMA Cía. Ltda., para que done sus diecisiete mil (17.000) participaciones sociales, de un total de trescientas seis mil doscientas cincuenta y cuatro (306.254) participaciones, que posee en el capital de la antes citada Compañía.

Con los antecedentes expuestos, y por cuanto es mi deseo y voluntad donar a favor de mi nieto el señor Mauricio Javier Crespo Malo, las participaciones antes mencionadas, tengo a bien solicitar a Usted, en aplicación a lo dispuesto en el numeral 11 del art. 18 la Ley Notarial, la autorización respectiva para donar dichos bienes a favor de mi antes mentado hijo. A fin de que obre con mayor conocimiento de causa, Usted, señora Notario, se dignará receptar mi declaración juramentada, así como la declaración de dos testigos idóneos que presentaré, los mismos que acreditan que tengo y poseo los bienes suficientes que garanticen mi subsistencia.

La cuantía de este petitorio, es indeterminada.

Muy atentamente,

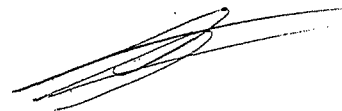


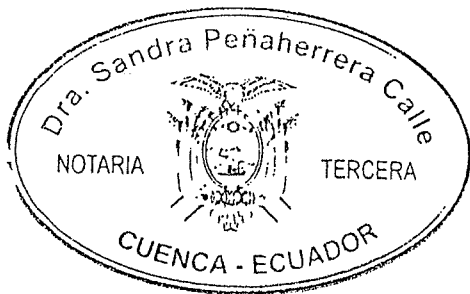
Roberto Marcelo Crespo Vega  
Ced. # 0100152545



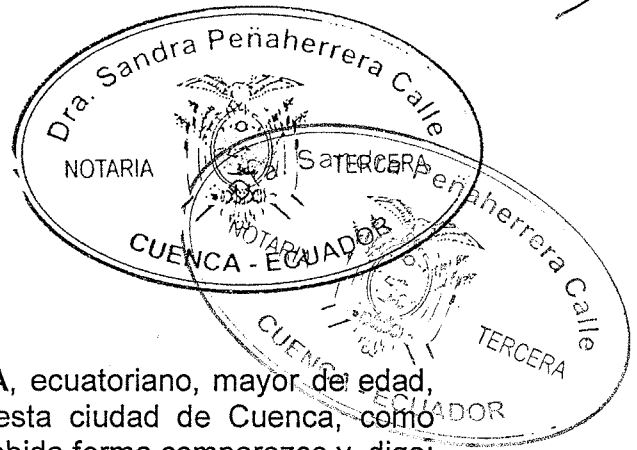
DOCTORA CARIDAD TOBAR SOLANO.  
ABOGADA. MATRÍCULA NÚMERO 01-2003-6  
FORO DE ABOGADOS

ESPACIO EN BLANCO





Señora Notario:



**ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil viudo, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, como persona de mis derechos; a Usted, en debida forma comparezco y, digo:

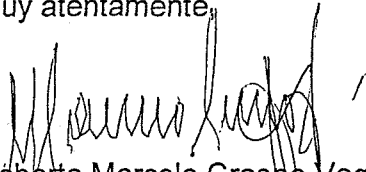
El compareciente soy titular y por tanto propietario, de treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones sociales en la compañía PLANTACIONES MALIMA Cía. Ltda., la cual se constituyó mediante escritura pública autorizada por quien fuera Notario Cuarto del cantón Cuenca, Alfonso Andrade, el día veintidós (22) de octubre del año mil novecientos noventa (1.990), inscrita en la oficina del Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número doscientos nueve (209) del Registro Mercantil, el veintinueve (29) de octubre de mil novecientos noventa (1.990) conjuntamente con la resolución número 90-3-2-1-192 de la Intendencia de Compañías de Cuenca.

Mediante Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de socios de la Compañía, en sesión llevada a cabo el día dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2.017), se resolvió con el voto unánime del capital social, autorizar al señor Roberto Marcelo Crespo Vega, socio de la expresada firma PLANTACIONES MALIMA Cía. Ltda., para que done sus treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones sociales, de un total de trescientas seis mil doscientas cincuenta y cuatro (306.254) participaciones, que posee en el capital de la antes citada Compañía.

Con los antecedentes expuestos, y por cuanto es mi deseo y voluntad donar a favor de mi hijo el señor Mauricio Javier Crespo Crespo, las participaciones antes mencionadas, tengo a bien solicitar a Usted, en aplicación a lo dispuesto en el numeral 11 del art. 18 la Ley Notarial, la autorización respectiva para donar dichos bienes a favor de mi antes mentado hijo. A fin de que obre con mayor conocimiento de causa, Usted, señora Notario, se dignará receptar mi declaración juramentada, así como la declaración de dos testigos idóneos que presentaré, los mismos que acreditan que tengo y poseo los bienes suficientes que garanticen mi subsistencia.

La cuantía de este petitorio, es indeterminada.

Muy atentamente,

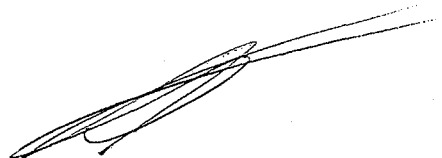


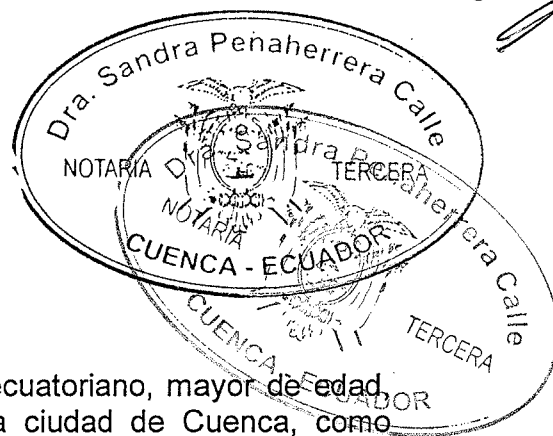
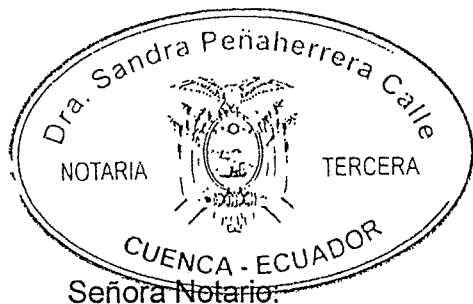
Roberto Marcelo Crespo Vega  
Ced. # 0100152545



DOCTORA CARIDAD TOBAR SOLANO.  
ABOGADA. MATRÍCULA NÚMERO 01-2003-6  
FORO DE ABOGADOS

ESPACIO EN BLANCO





**ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil viudo, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, como persona de mis derechos; a Usted, en debida forma comparezco y, digo:

El compareciente soy titular y por tanto propietario, de treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones sociales en la compañía PLANTACIONES MALIMA Cía. Ltda., la cual se constituyó mediante escritura pública autorizada por quien fuera Notario Cuarto del cantón Cuenca, Alfonso Andrade, el día veintidós (22) de octubre del año mil novecientos noventa (1.990), inscrita en la oficina del Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número doscientos nueve (209) del Registro Mercantil, el veintinueve (29) de octubre de mil novecientos noventa (1.990) conjuntamente con la resolución número 90-3-2-1-192 de la Intendencia de Compañías de Cuenca.

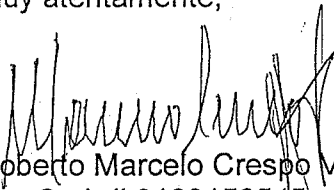
Mediante Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de socios de la Compañía, en sesión llevada a cabo el día dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2.017), se resolvió con el voto unánime del capital social, autorizar al señor Roberto Marcelo Crespo Vega, socio de la expresada firma PLANTACIONES MALIMA Cía. Ltda., para que done sus treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones sociales, de un total de trescientas seis mil doscientas cincuenta y cuatro (306.254) participaciones, que posee en el capital de la antes citada Compañía.

Con los antecedentes expuestos, y por cuanto es mi deseo y voluntad donar a favor de mi hija la señora María Dolores Crespo Crespo, las participaciones antes mencionadas, tengo a bien solicitar a Usted, en aplicación a lo dispuesto en el numeral 11 del art. 18 la Ley Notarial, la autorización respectiva para donar dichos bienes a favor de mi antes mentada hija. A fin de que obre con mayor conocimiento de causa, Usted, señora Notario, se dignará receptar mi declaración juramentada, así como la declaración de dos testigos idóneos que presentaré, los mismos que acreditan que tengo y poseo los bienes suficientes que garanticen mi subsistencia.



La cuantía de este petitorio, es indeterminada.

Muy atentamente,

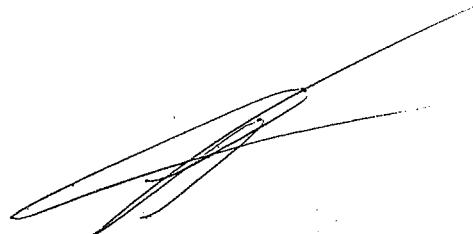


Roberto Marcelo Crespo Vega  
Ced. # 0100152545



DOCTORA CARIDAD TOBAR SOLANO.  
ABOGADA. MATRÍCULA NÚMERO 01-2003-6  
FORO DE ABOGADOS

ESPACIO EN BLANCO



once



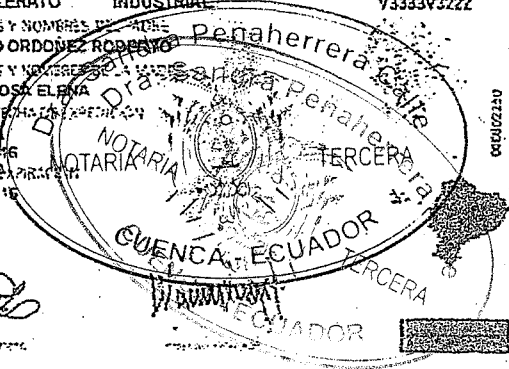
010015254-5



ROBERTO MARCELO  
CRESPO VEGA  
CALLE DEL AVENIDA  
PICHINCHA  
CUNTO  
SANTA PABLA  
CANTÓN DE PICHINCHA 1233-03-15  
SANTA PABLA ECUADORIANA  
CALLE 1A  
TELÉFONO: 01000 41000  
ALCANTARA  
CRESPO

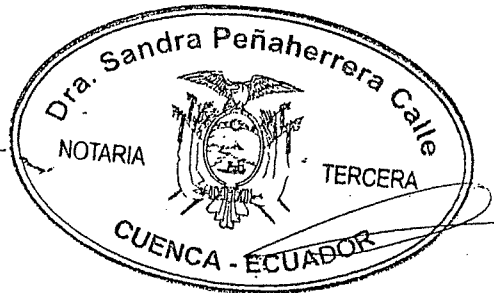


EDUCACIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INDUSTRIAL  
Y3333V3222  
APELLIDOS Y NOMBRES: CRESPO ORDOÑEZ ROBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES: VEGA ROSA ELENA  
DIFERENCIA DE FECHA: 2014-01-16  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-01-16



DOY FE: Que la copia que antecede en  
...fojas es igual al original que  
Se me presentó para su constatación.  
Cuenca, a 22 de Diciembre de 2017

*[Signature]*  
Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



*[Signature]*

10M 17 08 846 374 334

Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA TERCERA  
CUENCA - ECUADOR

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO  
E334312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CEDULADO: MEZA QUINTEROS JOSE VICTOR  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PINO FANNY MARGARITA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2017-10-10  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-10-10

000034137

DIRECTOR GENERAL: [Firma]  
FIRMA DEL CEDULADO: [Firma]

doce

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
Nº 010286754-6

MEZA PINO GEOVANNY MAURICIO  
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY  
YUENCA Y SAGRARIO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-10-22  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: HOMBRE  
ESTADO CIVIL: DIVORCADO

CUENCA - ECUADOR

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
EQUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA  
ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):  
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017  
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]  
F. J. PRESIDENTE DE LA JRV IMP. IGM. I.M.J.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

019 JUNTA No.  
019 - 318 NÚMERO  
0102867546 CÉDULA

MEZA PINO GEOVANNY MAURICIO  
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA  
CUENCA CANTÓN  
SAN BLAS PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA:

DOY FE Que la copia que antecede en una foias es igual al original que se me presentó para su constatación Cuenca, a 22 de Diciembre de 2017

[Firma]

Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA TERCERA  
CUENCA - ECUADOR

[Firma]

brece

**Dra. Sandra Peñaherrera Calle**  
 INSTRUCCIÓN: BACHILLERA NOTARIA EMPLEADO PRIVADO TERCERA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ANDRADE EDUARDO ARTURO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VARGAS RENTERIA GEA DE LEOPATRA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2014-01-09  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-01-09  
 DIRECTOR GENERAL: [Firma]  
 FIRMA DEL CEDULADO: [Firma]

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA: 110279808-7  
 APELLIDOS Y NOMBRES: ANDRADE VARGAS KARINA ALEXANDRA  
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS  
 BARRIO: BOLIVAR ISAGHARIO  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1970-01-25  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: CASADA  
 MIGUEL AUGUSTO VELEZ CARRASCO

**CNE** ECUADOR **ELECCIONES 2017**  
 ELIGE CON TRANSPARENCIA GARANTIZAMOS TU DECISIÓN  
 CIUDADANA (O):  
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS  
 FJ PRESIDENTE DE LA JRV IMP. JGM. MJ

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017  
 JUNTA No. 003 NÚMERO 003-037 CÉDULA 1102798087  
 APELLIDOS Y NOMBRES: ANDRADE VARGAS KARINA ALEXANDRA  
 AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 CUENCA CANTÓN ZONA:  
 SAN SEBASTIAN PARROQUIA

DOY FE Que la copia que antecede en una fojas es igual al original que se me presentó para su constatación Cuenca, a 22 de Diciembre de 2017

[Firma]  
**Dra. Sandra Peñaherrera Calle**  
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA

**Dra. Sandra Peñaherrera Calle**  
 NOTARIA TERCERA  
 CUENCA - ECUADOR

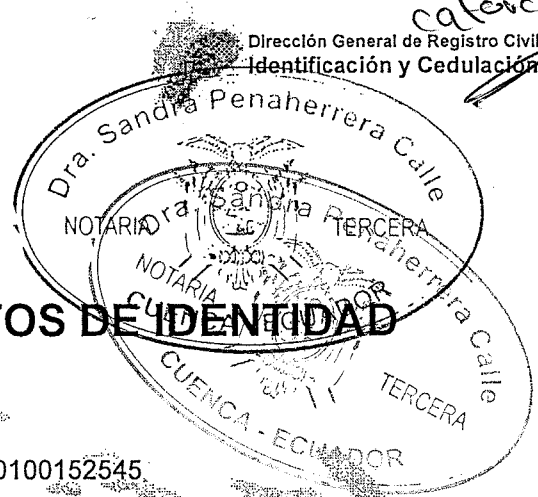
[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

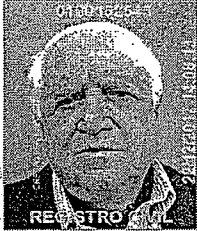
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0100152545

Nombres del ciudadano: CRESPO VEGA ROBERTO MARCELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1933

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CRESPO ALICIA

Nombres del padre: CRESPO ORDOÑEZ ROBERTO

Nombres de la madre: VEGA ROSA ELENA

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARIA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 174-080-36094



174-080-36094

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





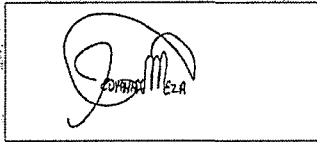
quince



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 0102867546

Nombres del ciudadano: MEZA PINO GEOVANNY MAURICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 22 DE OCTUBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MESA QUINTEROS JOSE VICTOR

Nombres de la madre: PINO FANNY MARGARITA

Fecha de expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARIA LOREÑA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 177-080-36139



177-080-36139



Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



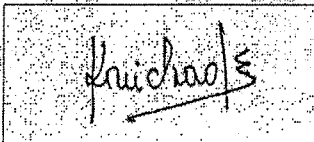


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



*dieciséis*

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1102798087

**Nombres del ciudadano:** ANDRADE VARGAS KARINA ALEXANDRA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

**Fecha de nacimiento:** 25 DE ENERO DE 1970

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** VELEZ CARRASCO MIGUEL AUGUSTO

**Fecha de Matrimonio:** 13 DE AGOSTO DE 1990

**Nombres del padre:** ANDRADE EDUARDO ARTURO

**Nombres de la madre:** VARGAS RENTERIA GLADIS CLEOPATRA

**Fecha de expedición:** 9 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARÍA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 173-080-36117



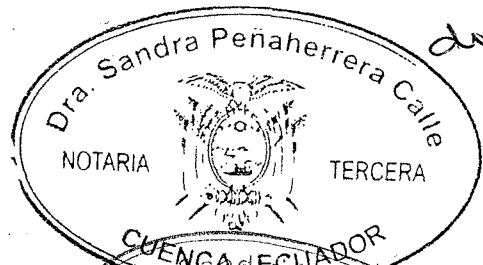
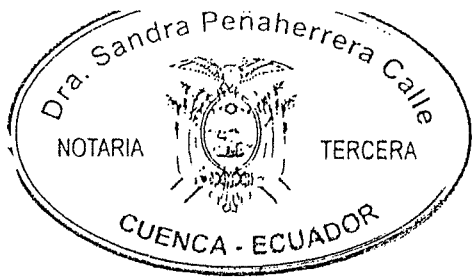
173-080-36117

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





*deceiste*

Hasta aquí los documentos habilitantes que quedan insertos. Para constancia, procedo a redactar la presente, que leída íntegramente a los comparecientes firman en unidad de acto conmigo la Notaría; acta que incorporo al protocolo de la Notaría a mi cargo el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual doy fe.-

ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA

c.c. 0100152545

GEOVANNY MAURICIO MEZA PINO

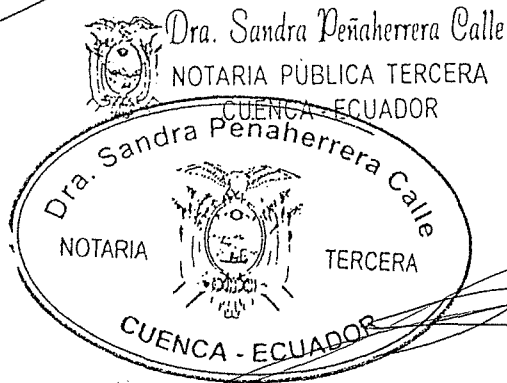
c.c. 0102864546

KARINA ALEXANDRA ANDRADE VARGAS

c.c. 1102798087

DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

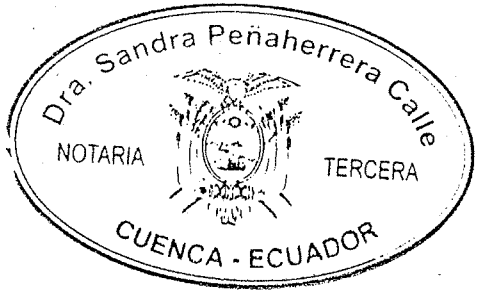
NOTARÍA PÚBLICA TERCERA DE CUENCA



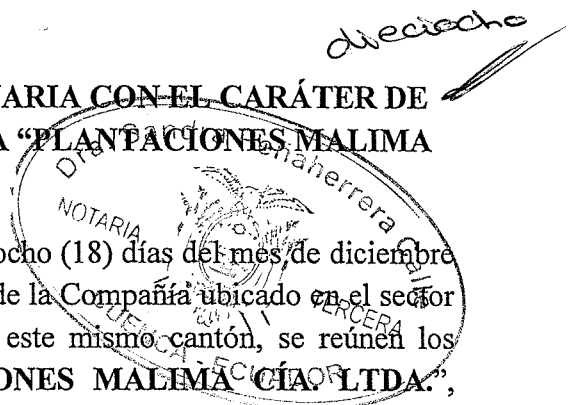


Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero  
esta Segunda.....COPIA CERTIFICADA,  
que la firmo y sello el mismo día de su  
celebración.  
Cuenca,.....22 de Diciembre de 2017.

*[Handwritten signature]*  
Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA PUBLICA TERCERA  
CUENCA - ECUADOR



*[Handwritten signature]*



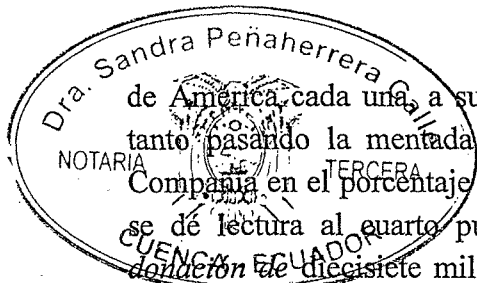
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON EL CARÁTER DE UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "PLANTACIONES MALIMACIA. LTDA."**

En el Cantón Paute, provincia del Azuay, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017), las 10H30, en el local de la Compañía ubicado en el sector denominado "El Cabo", calle sin nombre S/N de este mismo cantón, se reúnen los siguientes socios de la compañía "PLANTACIONES MALIMACIA. LTDA.", señores: Carlos Joaquín Crespo Cordero, por sus propios y personales derechos, quien es titular de treinta y tres mil novecientos noventa y cinco (33.995) participaciones de un dólar cada una; Roberto Daniel Crespo Cordero, por sus propios y personales derechos, quien es titular de treinta y tres mil novecientos noventa y cinco (33.995) participaciones de un dólar cada una; Marcelo Roberto Crespo Crespo, por sus propios y personales derechos, quien es titular de trescientas treinta mil seiscientos treinta y dos (330.632) participaciones de un dólar cada una; María Dolores Crespo Crespo, por sus propios y personales derechos, quien es titular de ciento sesenta y un mil cuatrocientas cuatro (161.404) participaciones de un dólar cada una; Mauricio Javier Crespo Crespo, por sus propios y personales derechos, quien es titular de cuatrocientas once mil veinte y dos (411.022) participaciones de un dólar cada una; Mauricio Javier Crespo Malo, por sus propios y personales derechos, quien es titular de veinte y cinco mil cuatrocientas noventa y ocho (25.498) participaciones de un dólar cada una; y, Roberto Marcelo Crespo Vega, así también por sus propios y personales derechos, quien es titular de trescientas seis mil doscientas cincuenta y cuatro (306.254) participaciones de un dólar cada una; mismos que en conjunto representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, razón por la cual y, fundamentados en lo que dispone el art. 23 del Estatuto Social de la Compañía, en relación con la norma contenida del art. 238 de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de Socios, para lo que acuerdan conocer y resolver los siguientes puntos:

- 1.- Autorizar la donación de treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones que tiene y posee el socio señor Roberto Marcelo Crespo Vega en la Compañía, a favor del también socio su hijo Marcelo Roberto Crespo Crespo.
- 2.- Autorizar la donación de treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones que tiene y posee el socio señor Roberto Marcelo Crespo Vega en la Compañía, a favor del también socio su hijo Mauricio Javier Crespo Crespo.
- 3.- Autorizar la donación de treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones que tiene y posee el socio señor Roberto Marcelo Crespo Vega en la Compañía, a favor de la también socia su hija María Dolores Crespo Crespo.
- 4.- Autorizar la donación de diecisiete mil (17.000) participaciones que tiene y posee el socio señor Roberto Marcelo Crespo Vega en la Compañía, a favor del también socio su nieto Mauricio Javier Crespo Malo.

La Coordinadora de la Junta General señora Karina Andrade Vargas pide al Gerente Apoderado – Secretario Ingeniero Juan Andrés Proaño, pase lista a los socios presentes y verifique el quórum, estableciéndose que están presentes todos los socios citados anteriormente quienes representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía; se instala la sesión pasándose a tratar y resolver sobre los puntos del orden del día acordados:


Coordinadora de Junta General: Luego de verificar la concurrencia de la totalidad de los socios y del capital social, la señora Coordinadora de Junta General dispone se dé lectura al primero punto del orden del día acordado que dice: *“Autorizar la donación de treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones que tiene y posee el socio señor Roberto Marcelo Crespo Vega en la Compañía, a favor del también socio su hijo Marcelo Roberto Crespo Crespo.”*.- Luego que la totalidad de los socios presentes deliberan sobre el asunto planteado, tomando en consideración la factibilidad y viabilidad que representa el que el sea un mismo socio quien acrecente su participación en el capital, manifiestan todos su voluntad de que así se lo haga, y a falta de oposición alguna, por unanimidad **RESUELVEN**: Autorizar al señor Roberto Marcelo Crespo Vega done treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene y posee en la Compañía, a favor de su hijo y también socio ingeniero Marcelo Roberto Crespo Crespo, por tanto pasando el mentado señor ingeniero Marcelo Roberto Crespo Crespo, a incrementar sus participaciones en el capital de la Compañía en el porcentaje indicado. La señora Coordinadora de Junta General dispone se dé lectura al segundo punto del orden del día acordado que dice: *“Autorizar la donación de treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones que tiene y posee el socio señor Roberto Marcelo Crespo Vega en la Compañía, a favor del también socio su hijo Mauricio Javier Crespo Crespo.”*.- Luego que la totalidad de los socios presentes consideran el asunto planteado, tomando además en cuenta la factibilidad que representa el hecho de que se donen las participaciones en cuestión, sin que exista oposición alguna al asunto planteado, manifiestan todos los socios su voluntad de que así se lo haga, y por unanimidad **RESUELVEN**: Autorizar al señor Marcelo Roberto Crespo Vega done treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene y posee en la Compañía, a favor de su hijo y también socio señor Mauricio Javier Crespo Crespo, por tanto pasando el mentado señor Mauricio Javier Crespo Crespo, a ser socio de la Compañía en el porcentaje indicado. La señora Coordinadora de Junta General dispone se dé lectura al tercer punto del orden del día acordado que dice: *“Autorizar la donación de treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones que tiene y posee el socio señor Roberto Marcelo Crespo Vega en la Compañía, a favor de la también socia su hija María Dolores Crespo Crespo.”*.- Luego que la totalidad de los socios presentes deliberan sobre el asunto puesto en consideración, y resultando evidente al igual que en las mociones anteriores la posibilidad de que se realice la donación de participaciones a favor de la señora socia, manifiestan todos su voluntad y deseo de que así se lo haga, y por unanimidad **RESUELVEN**: Autorizar al señor Marcelo Roberto Crespo Vega done treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones de un dólar de los Estados Unidos

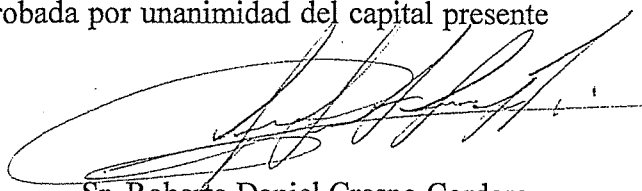


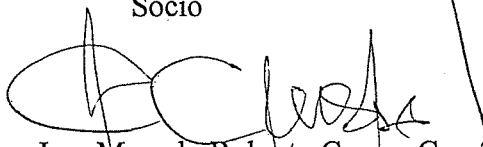
diecisiete

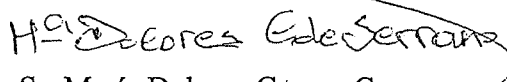
de América, cada una, a su hija y socia la señora María Dolores Crespo Crespo, por tanto pasando la mentada señora María Dolores Crespo Crespo, a ser socia de la Compañía en el porcentaje indicado. La señora Coordinadora de Junta General dispone se de lectura al cuarto punto del orden del día acordado que dice: "Autorizar la donación de diecisiete mil (17.000) participaciones que tiene y posee el socio señor Roberto Marcelo Crespo Vega en la Compañía, a favor del también socio su nieto Mauricio Javier Crespo Malo.".- Luego que la totalidad de los socios presentes deliberan sobre el asunto puesto en consideración, y resultando evidente al igual que en las mociones anteriores la posibilidad de que se realice la donación de participaciones a favor de la señor socio, manifiestan todos su voluntad y deseo de que así se lo haga, y por unanimidad **RESUELVEN**: Autorizar al señor Marcelo Roberto Crespo Vega done diecisiete mil (17.000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a su nieto y socio señor Mauricio Javier Crespo Malo, por tanto pasando el mentado señor Mauricio Javier Crespo Malo, a ser socio de la Compañía en el porcentaje indicado.

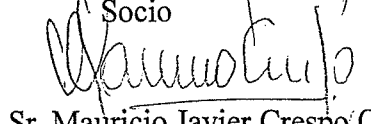
Siendo las 11H30, dando por agotado el orden del día, se suspende la sesión para la redacción del acta pertinente, luego de lo cual se reinstala la sesión y, siendo las 12H00, se da lectura a la presente acta, la que es aprobada por unanimidad del capital presente en la sesión.-

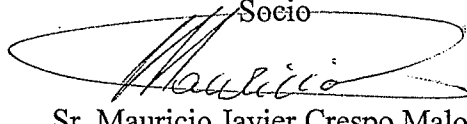
  
Sr. Carlos Joaquín Crespo Cordero  
Socio

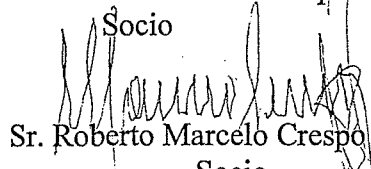
  
Sr. Roberto Daniel Crespo Cordero  
Socio

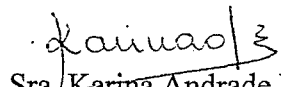
  
Ing. Marcelo Roberto Crespo Crespo,  
Socio


  
Sr. María Dolores Crespo Crespo  
Socio

  
Sr. Mauricio Javier Crespo Crespo  
Socio

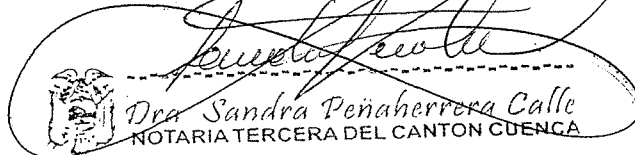
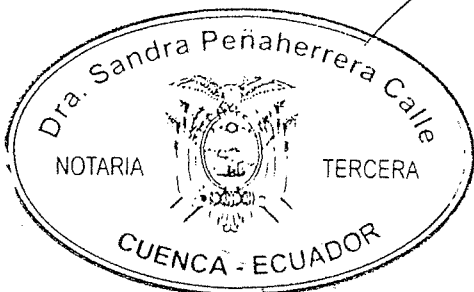
  
Sr. Mauricio Javier Crespo Malo  
Socio

  
Sr. Roberto Marcelo Crespo Vega  
Socio

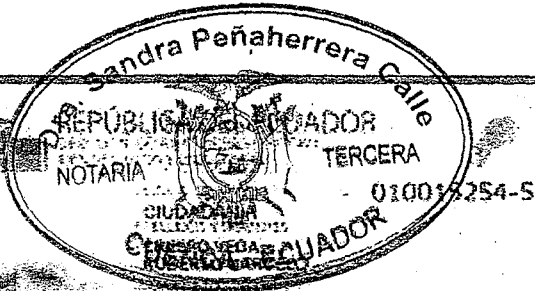
  
Sra. Karina Andrade Vargas  
Coordinador de la Junta General

  
Ing. Juan Andres Proaño Coellar  
Gerente Apoderado- Secretario

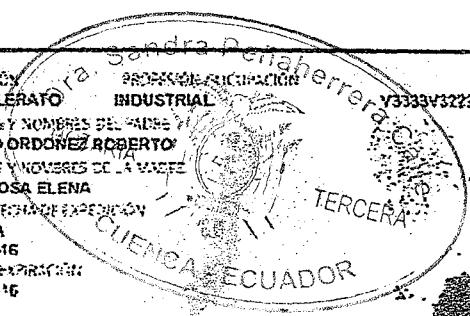
DOY FE Que la copia que antecede en  
DOS fojas es igual al original que  
se me presentó para su constatación  
Cuenca, a 22 de Diciembre de 2017



veinte



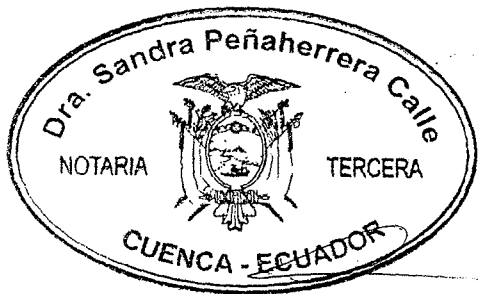
PROFESIÓN: BACHILLERATO INDUSTRIAL  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CRESPO ORDÓÑEZ ROBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VEGA ROSA ELENA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2014-01-16  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-01-16



PROFESIÓN: NOTARIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2014-01-16  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-01-16

DOY FE: Que la copia que antecede en veinte fojas es igual al original que se me presentó para su constatación Cuenca, a 22 de Diciembre de 2014.

*Sandra Peñaherrera Calle*  
Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



IGM 16-02-432-15

**Sandra Peñaherrera Calle**

INDUSTRIA

TERCERA

CUENCA - ECUADOR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL CEDULADO: **CRESPO MARCELO**

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL CónyUGE: **CRESPO ALICIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **CUENCA 2016-05-19**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-05-19**

333313222

00047817

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

veinte y uno

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 010129266-2

APPELLIDOS Y NOMBRES: **CRESPO GRESPO MAURICIO JAVIER**

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO**

FECHA DE NACIMIENTO: **1957-07-13**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **CASADO**

MARIA DEL PILAR MALO VEGA

**CNE** CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA**

ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

IMP. IGM.MJ

REPUBLICA DEL ECUADOR

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**

ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017

**015** JUNTA No.

**015-073** NÚMERO

**0101292662** CEDULA

**CRESPO GRESPO MAURICIO JAVIER** APPELLIDOS Y NOMBRES

**AZUAY** PROVINCIA

**CUENCA** CANTÓN

**SAN SEBASTIAN** PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA

DOY FE: Que la copia que antecede en ...~~una~~...fojas es igual al original que Se me presentó para su constatación. Cuenca, a 22 de Diciembre de 2017.

*Sandra Peñaherrera Calle*

**Dra. Sandra Peñaherrera Calle**  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

**Dra. Sandra Peñaherrera Calle**

NOTARIA TERCERA

CUENCA - ECUADOR



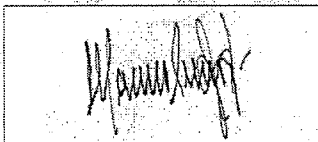
**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

veinte y dos  
Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0100152545

**Nombres del ciudadano:** CRESPO VEGA ROBERTO MARCELO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

**Fecha de nacimiento:** 15 DE MARZO DE 1933

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** INDUSTRIAL

**Estado Civil:** VIUDO

**Cónyuge:** CRESPO ALICIA

**Nombres del padre:** CRESPO ORDOÑEZ ROBERTO

**Nombres de la madre:** VEGA ROSA ELENA

**Fecha de expedición:** 16 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARYURI MARIANA SIGÜENCIA RODRÍGUEZ - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 178-080-37181



178-080-37181

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

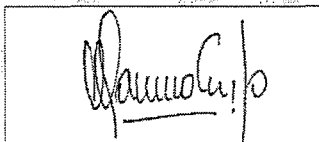
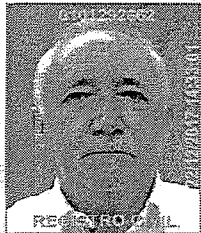
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

*Veinte y tres*



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101292662

Nombres del ciudadano: CRESPO CRESPO MAURICIO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 13 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MALO VEGA MARIA DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 7 DE AGOSTO DE 1981

Nombres del padre: CRESPO MARCELO

Nombres de la madre: CRESPO ALICIA

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARYURI MARIANA SIGÜENCIA RODRÍGUEZ - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 176-080-37219



176-080-37219

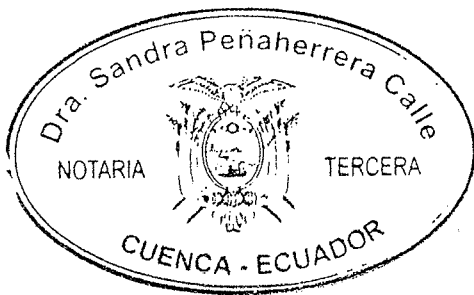
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







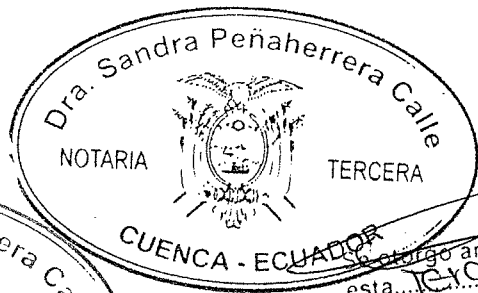
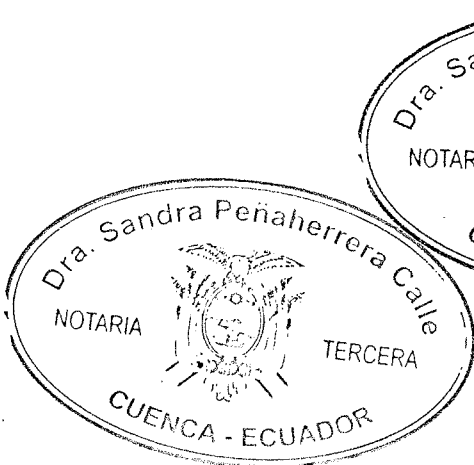
Hasta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos.-

Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes, por mí, la Notaria, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo, la Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA  
c.c. 0100152565

MAURICIO JAVIER CRESPO CRESPO  
c.c. 010129266-2

Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA  
CUENCA - ECUADOR



esta... ante mi, en fe de ello confiero  
esta... COPIA CERTIFICADA,  
que la firmo y sello el mismo día de su  
celebración...  
Cuenca, ... de ... de 2017.

Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA  
CUENCA - ECUADOR



DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Denominada "**PLANTACIONES MALIMA CIA LTDA.**", nota de la Escritura Pública de Donación de Participaciones otorgada por Roberto Marcelo Crespo Vega a favor de Mauricio Javier Crespo Crespo celebrado ante la Dra. Sandra Margarita Peñaherrera Calle Notaria Tercera de Cuenca el veintidós de Diciembre del 2017. Cuenca, Diciembre 26 de 2017.

  
.....  
**Dr. Patricio Armijos Rodas**  
Notaria Cuarta - Cantón Cuenca



Factura: 001-200-000037325



20170101003000910

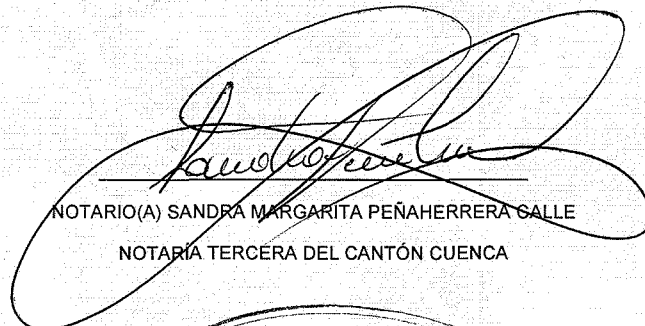
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170101003000910

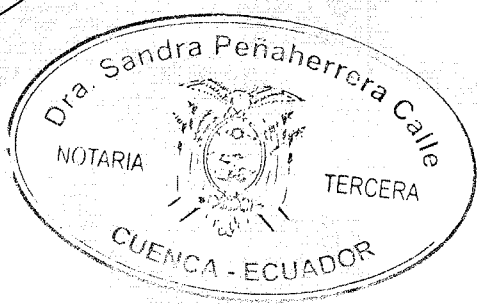
NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE NOTARIO(A) DEL CANTON CUENCA
FECHA:	22 DE DICIEMBRE DEL 2017, (15:30)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	DONACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
CRESPO VEGA ROBERTO MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100152545
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
CRESPO CRESPO MAURICIO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101292662

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-12-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CRESPO CRESPO MAURICIO JAVIER
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0101292662

OBSERVACIONES:	ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 20170101003P02940
----------------	--

  
NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA





Factura: 001-200-000037321

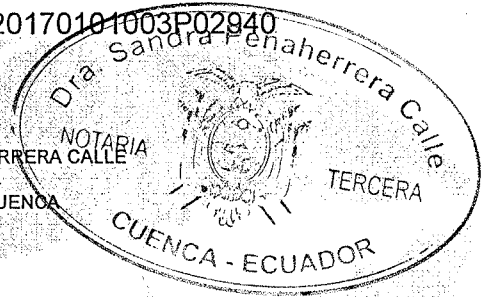


20170101003P02940

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

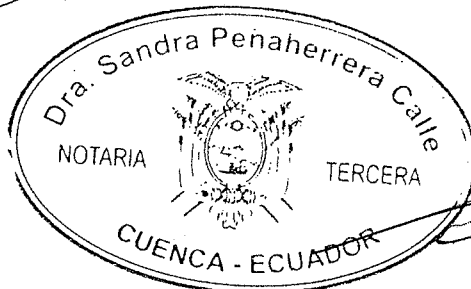
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO



Escritura N°:	20170101003P02940						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE DICIEMBRE DEL 2017, (14:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CRESPO VEGA ROBERTO MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100152545	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CRESPO CRESPO MAURICIO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101292662	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	131412.88						

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 16144

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	12968
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	239
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /CUENCA /22/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE DONACION DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO.209 EL 29/OCTUBRE/1990.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBAY GIRASOL

